DEPARTAMENTO CORDILLERA

NUESTRO HOGAR NUESTRO FUTURO

CORDILLERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018/23

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE Nº: 1130 HORA: 13:45 FECHA: 18-06-2021

DISTRITO: Itacurubí de la Cordillera

RECURRENTE: Municipalidad

TELÉFONO: 0518. 20010

MOTIVO: Remite autorización p/ ejecución de Obras.

CANTIDAD DE HOJAS: 2 (dos)

ENCARGADO/A: Jefe

DERIVADO A: Secretaría de Obras Públicas

GOBERNACIÓN DE LA CORDILLERA - SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CORDILLERA
PERIODO 2023
MESA DE ENTRADA CENTRAL
EXPEDIENTE 1130
HORA 13:45
FECHA DE RECEPCION 18/06/2021
FIRMA.

RESOLUCIÓN I. M. Nº 86/2021

POR LA CUAL SE AMPLIA LA AUTORIZACION DE LA OBRA A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACIÓN LA CORDILLERA EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA. ----------

Visto:

La Nota GDC Nº 323/2021, presentada por la Gobernación de Cordillera, en la que solicita la autorizac correspondiente para la ejecución de obras en el distrito de Itacurubi de la Cordillera. ---

CONSIDERANDO:

Que, las obras a ser encaradas por el Gobierno Departamental serán desarrolladas en los siguien Barrios y Compañías;

1) Construcciones en Instituciones Educativas

Nº	Institución	Dirección	Tipo de obra	Fuente de Financiamiento
1	Escuela Básica Nº 2251 "Gral. Raimundo Rolan	Cñia. Yaguarete Cua	Construcción de cocina comedor	20-013 Gobierno Dpto. Cordillera Ley 66680/20 de Reactivación económica

2) Construcciones de Obras varias

Nº	Lugar de la Obra	Dirección	Tipo de Obra
1	Calle 3 de Mayo	Barrio Santa Lucia sector 3 de mayo	Construcción de empedrado
2	Calle vecinal sin nombre	Cñia. Cariy Loma	Construcción de empedrado
3	Calle vecinal sin nombre	Cñia. Guaviraty	Construcción de alcantarillado con tubo Hº celular

Que, la obra es un proyecto de obra pública de construcción e infraestructura, promovido por l administración departamental teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad. ----------

Que de acuerdo al Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, son atribuciones del Intendent Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; y en concordancia con el inciso u) del mism artículo, "efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismc aquellas que emerjan de las funciones municipales". ----------

Que, el Articulo 235, Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal del Régimen General de Construcciones, dispone "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente ur permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permiso municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes y Ordenanzas". ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º. Autorizar la realización de las obras a ser ejecutadas por la Gobernación de Corrillera en el distrito de Itacurubi de la Cordillera;

Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com

2) Construcciones de Obras Civiles

Nº	Lugar de la Obra	Dirección	Tipo de Obra
1	Calle 3 de Mayo	Barrio Santa Lucia sector 3 de mayo	Construcción de empedrado
2	Calle vecinal sin nombre	Cñia. Cariy Loma	Construcción de empedrado
3	Calle vecinal sin nombre	Cñia. Guaviraty	Construcción de alcantarillado con tubo Hº celular

Art. 2º. Disponer que, al término de las obras en referencia, la Gobernación Departamental remita ante es municipalidad copia original de fiscalización de la Certificación final de las obras desarrolladas. ----------

Art. 3º. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADO EN LA CIUDAD DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Itacurubí de la Cordillera, 16 de JUNIO de 2021

Tengase por Resolución Municipal

PROF. EUSEBIO DANIEL TORRES
Secretario Municipal

FELIPE SAUL CRISTALDO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

JUNTA MUNICIPAL

Dirección Capitán Ramón E. Martina y Defensores del Chaco - Telef. 021 3385783
Email: municipalidadsantaelena@gmail.com "SANTA ELENA - PERLA CORDILLERANA"

RESOLUCION Nro.61/JM/21

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA REUNIDA EN SESION ORDINARIA PÚBLICA POR UNANIMIDAD AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS VARIAS POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA EN LA CIUDAD DE SANTA ELENA.....

Distrito	Ubicación/Dirección nombre de calle	Compañía/Barrio	Tipo de Obra
Santa Elena	Calle Vecinal sin nombre	Compañia María Auxiliadora	Construcción de Empedrado + canal a cielo abierto

VISTO: El pedido presentado a esta corporación por parte de la Gobernación de Cordillera, solicitando la autorización para la ejecución de Obras varias en el distrito de Santa Elena y.....

CONSIDERANDO: Que el mencionado Proyecto, es de suma importancia para mejorar el tránsito vehicular y peatonal de los pobladores del lugar.....

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art.1º: Autorizar la Ejecución del Proyecto de Obras Varias por parte de la Gobernación de Cordillera en la Ciudad de Santa Elena.....

Distrito	Ubicación/Dirección nombre de calle	Compañía/Barrio	Tipo de Obra
Santa Elena	Calle Vecinal sin nombre	Compañia María Auxiliadora	Construcción de Empedrado + canal a cielo abierto

Art.2 º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.....

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.....

.....
Lourdes María Coronel G.
Secretaria J.M.

.....
Lic. Silvino Aguilera Acuña
Presidente J.M

Santa Elena,..... de.....2.021

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....
Prof. Nancy E. Balbuena de Vera
Secretaria General

.....
Raúl Fernando Sanabria Valdez
Intendente Municipal

REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA